

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

R.U.C.

Señores :

Dirección :

Teléfono :

Nro. Cons. : 462

Fax :

Fecha : 12/07/2023

Documento : PEDIDO 000299

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DEL PROYECTO CREE - GASTOS GENERALES

| UNIDAD<br>MEDIDA | DESCRIPCION                                                                                                  | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
|                  | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA<br><br>TÉRMINO DE REFERENCIA:<br>Se adjunta terminos de referencia |                    |                 |
| TOTAL            |                                                                                                              |                    |                 |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Dirección de Gestión  
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mantenimiento correctivo de fotocopadoras del proyecto de inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

### 2. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación de servicio tiene por finalidad realizar el mantenimiento correctivo de las fotocopadoras del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, para el desempeño de las funciones del proyecto.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL:

En ese contexto, se tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo de la FOTOCOPIADORA, para la continuidad operativa, como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Servicio de mantenimiento correctivo de las fotocopadoras del proyecto CREE.

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo, será a las siguientes fotocopadoras:

| N° | MARCA          | MODELO | SERIE         | CODIGO PATRIMONIAL |
|----|----------------|--------|---------------|--------------------|
| 1  | KONICA MINOLTA | C360I  | AA2J041008832 | S74222726056       |
| 2  | KONICA MINOLTA | C360I  | AA2J041008807 | S74222726054       |
| 3  | KONICA MINOLTA | C360I  | AA2J041008809 | S74222726055       |

#### 4.1 ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO:

- Verificación integral de las fotocopadoras; de ser el caso, con desamblaje parcial
- Cambio de otros repuestos (mayor a 50% de vida útil con carta de originalidad)
- Cambio de otros repuestos deteriorados (con carta de originalidad)
- Limpieza general de la impresora, según recomendaciones del fabricante.
- Lubricación de los componentes mecánicos y/o rodamientos, recomendado por el fabricante.





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Dirección de Gestión  
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a todo costo.
- La verificación del bien informático, debe estar supervisada permanentemente por el personal del CREE.
- Los repuestos cambiados serán entregados a la Entidad para su custodia.

#### 4.2 DEL FUNCIONAMIENTO:

- Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del personal del Proyecto CREE y personal de la Oficina de Centro de Computo de la GEREDU, quienes verificara el correcto funcionamiento y operatividad.
- Se debe realizar test de impresión, en presencia del personal del Proyecto CREE y personal de la oficina de Centro de Computo de la GEREDU, quienes verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

### 5. REQUISITOS MINIMOS

#### 5.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC en el rubro, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

**Áreas que coordinarán con el contratista:** El proveedor del servicio coordinará Directamente con un personal designado por la Residencia del Proyecto

**Áreas responsables de las medidas de control:** El responsable de supervisar las medidas de Control, será un profesional designado por la Residencia del Proyecto.

### 7. PLAZO DE EJECUCION:

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

**REGION:** CUSCO

**PROVINCIA:** CUSCO

**DISTRITO:** CUSCO

**DIRECCIÓN:** Gerencia Regional de Educación Cusco (Oficinas Proyecto CREE) - Ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

### 9. RESULTADOS ESPERADOS.

- El proveedor deberá presentar al término del servicio de mantenimiento correctivo el equipo en perfecto estado.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

- Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- Informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado.

## 10. GARANTIA DEL SERVICIO

Los equipos deberán estar en perfecto funcionamiento como mínimo de 03 meses, después de haber recibido el mantenimiento correctivo.

## 11. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la realización total del servicio y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

## 12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 13. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 Ecom. Gonzalo Mar Segundo  
 RESIDENTE DE PROYECTO GREE  
 C.E.C. N° 1473  
 Ecom. Cristina Aguirre Paredes  
 INSPECTOR DE PROYECTO  
 C.E.C. 1007  
 DESARROLLADOR: F.O.D.1 - COMPONENTE 5  
 PROYECTO GREE - CIP: 100020



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Dirección de Gestión  
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Econ. Gonzalo Mar Segundo  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
C.E.C. N° 1473



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Ing. J. J. Orbegoso Huancollucho  
DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTE 5  
PROYECTO CREE - CIP: 193020



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN  
Econ. J. J. Jaramillo Paredes  
DEC. 1607  
INSPECTOR DE PROYECTO